

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C.

14 MAR. 2023

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Se tiene en cuenta la inclusión en el registro nacional de emplazados, el emplazamiento surtido respecto de las personas indeterminadas, una vez se allegue las fotografías de la valla en debida forma se dispondrá sobre la designación de curador ad litem.

2. Las fotografías allegadas no se tienen en cuenta, como que se observa que los demandantes no están incluidos en forma correcta de acuerdo con el auto de fecha 13 de diciembre del 2022.

3. Se reconoce personería al Dr. Wilson Eduardo Villalba Villalba, como apoderado judicial de **Pedro Antonio Bocachica Tocasuche**, que interviene como tercero interesado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para la consulta del expediente deberá realizarlo en la baranda del despacho porque el mismo aún no ha sido objeto de digitalización.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b>  |                        |
| <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>  |                        |
| De la anterior providencia se notifica por el Sr. <b>Wilson Eduardo Villalba Villalba</b> , como apoderado judicial de <b>Pedro Antonio Bocachica Tocasuche</b> , que interviene como tercero interesado, en los términos y para los efectos del poder conferido. |                        |
| ESTADO No. <b>26</b>  | Hoy <b>15 MAR 2023</b> |
| El Sr. <b>RUTH MARGARITA MIRANDA</b>  |                        |

Para la consulta del expediente deberá realizarlo en la baranda del despacho porque el mismo aún no ha sido objeto de digitalización.

Notifíquese

El Juez